

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO N° **2206**

NEUQUEN, **23 NOV 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 093-T-93 MESE, originada por la presentación efectuada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, **Dr. OSVALDO A. JUAREZ TRUCCONE**, mediante la cual comunica a la Secretaria del Juzgado N° 2 de dicho Tribunal de Faltas, **Dra. MONICA B. ACUÑA de ALDASORO** que deberá hacerse cargo de la Secretaría del Juzgado N° 1 a partir del 25 de octubre de 1993, con motivo de la ausencia de su titular, **Dra. LUCRECIA LAMARQUE**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. se expide la **Dra. MONICA B. ACUÑA de ALDASORO** por Nota N° 183 "TMF/1993", solicitando se le exima de la responsabilidad de efectuar la subrogancia de la **Dra. LAMARQUE**, en razón de haber reasumido sus funciones después de una breve licencia y de la necesidad de dejar su propia Secretaría al día, considerando que en breve tiempo esa Secretaría inicia su turno;

Que a fs. 2 corre agregada la Resolución N° 2/93 que dictara el Juez del Tribunal Municipal de Faltas del Juzgado N° 1, por la que se accede al pedido de eximición solicitado por la **Dra. MONICA B. ACUÑA de ALDASORO**;

Que a fs. 5 la Dirección General de Recursos Humanos por Informe N° 697/93 D.A.P., solicita la norma legal que acepte la subrogancia a favor del agente **REBOLLEDO HECTOR ENRIQUE**, L.P. N° 884/0, asimilable a Director General, conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 1388/78, de su titular, **Dra. LAMARQUE LUCRECIA**, L.P. N° 5869/0, a partir del 25 de octubre y hasta el 29 de octubre de 1993, quien subrogaría el cargo de Secretario del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, según el Artículo 12°, Inciso f) de la citada ordenanza;

Que a fs. 5 vta. por Pase N° 3003/93 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente, atento a lo requerido a fs. 5 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la diferencia entre la Categoría que reviste 24 y
----- la Categoría FS1, al agente **REBOLLEDO HECTOR ENRIQUE**, D.N.I.

///...2°

a. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2°.../// N° 10.660.197, Clase 1953, L.P. N° 884/0, por haberse desempeñado a cargo de la *Secretaría del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas*, perteneciente a la titular de dicha Secretaría, Dra. **LAMARQUE LUCRECIA**, quien hizo uso de licencia desde el 25-10-93 hasta el 29-10-93, según lo establecido en los *Artículos 7°) y 12°) - Inciso f)- de la Ordenanza N° 1388/78*; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante *Informe N° 697/93 D.A.P.* a fs. 5 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 093-T-93 MESE*.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la diferencia entre la Categoría que ostenta 24 y ----- la Categoría FSI, al agente **REBOLLEDO HECTOR ENRIQUE**, D.N.I. -----

[Faint handwritten signature]
GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén